



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 660, DE 02
DE OCTUBRE DE 2009

SANTIAGO,

09 OCT 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N°

640

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 249, de 1982;
2. Que por Resolución Exenta N° 660, de 2 de octubre de 2009, se aplicó la sanción de multa a "Fabrica de Papeles Carrascal S.A.", por no haber entregado al 30 de abril de 2009, los estados financieros referidos al 31 de marzo de 2009, tal como lo dispone la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de este Organismo.
3. Que se incurrió en un error en su numeración, debiendo tener el N° 628, en lugar del N° 660, ya señalado.

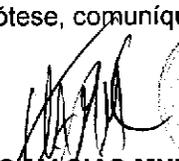
CONSIDERANDO:

Que el número indicado en la referencia fue citado por error, debiendo ser reemplazado por el N° 628.

RESUELVO:

Rectifíquese la Resolución Exenta N° 660, de 02 de Octubre de 2009, en el sentido de reemplazar el Número de la Resolución por el N° 628, manteniéndose vigente, en todo lo demás, la Resolución de Sanción ya señalada, en consecuencia, este número será el vigente para todas las gestiones que al efecto se promuevan..

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl